



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro del proceso Disciplinario radicado No. **13001110200020240059500** adelantado contra del abogado **OMAR VALENCIA MESSA**, por la queja presentada por los señores Nora Cecilia Gallego Cardona y William Alberto Muñoz Cardona, se profirió auto veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se ordenó **APERTURA** del presente proceso disciplinario y se fijó fecha para realización de la primera Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional para el **veintitrés (23) de julio de dos mil veinticuatro (2024), a las 02:00 P.M.** Auto por la H. Magistrada, Dra. DERYS VILLAMIZAR REALES, el presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente Edicto en la página web de la rama judicial por el término legal de tres (3) días, siendo las ocho de la mañana (8:00a.m.).

En la fecha se fija el presente Edicto siendo las ocho de la mañana (08:00 am).
Cartagena, diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena, diecinueve (19) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

A.G.M.A